



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN: 08001-31-05-014- 2021-00195-00
ASUNTO: PROCESO ORDINARIO
DEMANDANTE: RAFAEL TORO MEJIA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, y al examinar la actuación se observa que mediante auto de fecha 09 de febrero de 2021, se fijó fecha el día 11 de abril de 2022, a las 9:00 a.m. para llevar a cabo audiencia del artículo 77 del C.P.T.S.S., no obstante, se constata que es un día inhábil por vacancia judicial, así las cosas, se procederá a reprogramar dicha audiencia y se fijará nueva fecha para el **día 08 de abril de 2022, a las 9:00 a.m.** para llevar a cabo audiencia del artículo 77 del C.P.T.S.S. y en su caso, la Trámite y Juzgamiento, del artículo 80 del mismo código, de forma virtual a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente descargada por las partes intervinientes; y en su caso, se aplicaran las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, en el evento que las condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicada

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE:

1. REPROGRAMAR fecha de audiencia, se fija para el día **08 de abril de 2022, a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo AUDIENCIA VIRTUAL de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO del artículo 77 del C.P.T.S.S., y si es posible, la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO del Artículo 80 del mismo Código.
2. REQUIÉRASE a las partes que, para la realización de la audiencia, deberán descargar la aplicación de MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE; así mismo, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados, para lo cual deberán informar al despacho judicial los canales digitales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA SAAVEDRA ARENAS
JUEZA

Firmado Por:

Yolanda Hortencia Saavedra Arenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Código de verificación: **9d06d056087cfe2c593bf574853d9fe3e0ab7eb34c850f0e7dd1601bb46f558e**

Documento generado en 11/02/2022 12:22:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>